



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

CREADA POR LEY EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1874



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2023-MPT/A.

Tarata, 05 de Abril de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 prescribe como finalidad "Los gobiernos locales presentan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, de conformidad con el Artículo 20° inciso 6, del mismo cuerpo legal, señala que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la actual Gestión conociendo de esta gran labor Institucional realizada por las ilustres instituciones visitantes a nuestra Provincia de Tarata.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO a la Dra. MERCEDES VAN BLADEL, CÓNSUL HONORARIO DE BELGICA PARA EL NORTE DE CHILE, por su ilustre visita y participación en los actos protocolares de nuestro Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente Acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General que gestione la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA
ING. KENNY HENRY MENÉNDEZ COPAJA
ALCALDE

Distribución:
Alcaldía
GM
GAL
Interesado (a)
C.c. Archivo.